



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 20-01-10678 en el que se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 703/01 ; y

CONSIDERANDO.

Que en relación a la convocatoria del H.C.A.C.E.T.S. prevista para el día 1 de junio de 2001 a las 14 : 00 horas para elegir Director/a de la Escuela de Trabajo Social, la Comisión de Reglamento y Vigilancia nada tiene que observar, correspondiendo prestarle aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

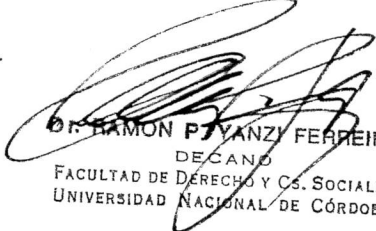
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 703/01, referida a la convocatoria a sesión extraordinaria del H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social para el día 1 de junio de 2001 a las 14:00 horas para elegir Director/a de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 117/01.-